

EMIGRADO OBSERVADOR.

PERIÓDICO MENSUAL.

POR

#. No sin curiosidad vida a Canguita,
y la envidia al fin en la emigración
privilegiada su pluma en obsequio de F.
El Emigrado observador en el año

INGLATERRA Y FRANCIA

Año de 1838.

LONDRES.

PUBLICADO E IMPRESO POR M. GARRON

11, FREDERICK PLACE, GOWER STREET.

EL
EMIGRADO OBSERVADOR,

PERIODICO MENSUAL,

POR

UNA SOCIEDAD #

DE

Españoles Refugiados

EN

INGLATERRA Y FRANCIA.

— 000 —

Año de 1828.



LONDRES :

PUBLICADO E IMPRESO POR M. CALERO,
17, FREDERICK PLACE, GOSWELL ROAD.

EMIGRADO OBSERVADOR

PERIÓDICO MENSUAL

UNA SÓLO PÁGINA

Capitales y Reuniones

INGLATERRA Y FRANCIA

Año de 1898.

LONDRES

PUBLISHED BY J. B. LITTLE, 10, N. CALDER

PROSPECTO.

Las emigraciones producidas por el choque violento de los partidos, funestas á las naciones que las sufren, porque les disminuyen la poblacion y los capitales productivos, pueden sin embargo compensar los perjuicios que les ocasionan, si los que experimentan la suerte del voluntario destierro en los paises extrangeros, acordándose de la patria que les dió el ser, procuran recoger en ellos útiles conocimientos con el noble objeto de enriquecerla.

La actual *emigracion española*, que ha derramado por Inglaterra y Francia un número considerable de sugetos ilustrados, deseosos del bien de su pais nativo, conocedores de los males que le destruyen, y altamente penetrados de la falta de nociones provechosas que padece; le será algun dia ventajosa si se dedican á reunir con esmero todas las observaciones que su aficion á las ciencias y á las artes les ofrezca el pais de su refugio, anunciándolas por medio de la imprenta. Nos consta que muchos de los ilustres *refugiados españoles* divierten los ocios de la emigracion con el estudio y con el ejercicio de la industria, comparan el estado de las naciones que tan generosamente los protegen con el de la que los vió nacer, examinan las causas que influyen en los progresos de las primeras y en el atraso de la última, y al fin todos aumentan el caudal de sus conocimientos, sacando un partido muy recomendable de su desgracia. El amor mismo á la *patria* que los condena á sufrir resignados privaciones y disgustos, les facilita el camino de servirla en medio de su ingrata situacion, á expensas de su aplicacion y de sus talentos.

Para conseguir un fin tan digno de su patriotismo, nada mas expedito que el presente periódico, en el cual bajo la forma de una *miscelanea* instructiva se insertarán algunos discursos políticos y económicos, y se darán cuantas noticias, datos, documentos y reflexiones ofrezca la lectura de las obras clásicas y de los papeles

públicos que se anuncian en Inglaterra y Francia, hecha con tendencia á la instruccion de nuestros conciudadanos. En este prontuario, ó verdadero libro de memoria, los emigrados españoles en ambas naciones podrán insertar, como en un depósito, los resultados de sus tareas, publicando en él todas las observaciones y descubrimientos que con su estudio, sus faenas y sus talentos hicieren durante la emigracion en los ramos enlazados directamente con la pública prosperidad.

La ciencia política y económica, la de la legislacion, la historia patria, la estadística, la literatura nacional y extranjera, y los descubrimientos é invenciones en las artes serán los objetos principales del presente periódico. En él insertaremos los datos que nos ofrezca la historia viva de las naciones en que residimos, como apoyos indestructibles de los medios conducentes á labrar la prosperidad de la Península, y tambien la de las nuevas naciones que se han levantado tras el atlántico sobre los restos del antiguo poder español. El modo con que nos proponemos desempeñar el presente periódico se echará de ver por el número primero que acompaña á este prospecto, lisongeándonos de que la variedad y naturaleza de los artículos ha de hacer tan divertida como interesante su lectura. La amarga experiencia y los desengaños, rectificando las opiniones que en otro tiempo hayamos profesado con demasiada exaltacion, influyendo decididamente sobre el espíritu de la obra que anunciamos, harán que puedan leerla sin susto, aun los que encuentran siempre en las producciones de los emigrados, el veneno de la anarquía y del desórden. Limpios de torcidas intenciones, sin resentimientos, y sin mas anhelo que el bien de la amada patria, desde la oscuridad de nuestro asilo procuraremos contribuir á su logro, sin que la intolerancia política y literaria, ni el jactancioso orgullo de dar la ley á las ajenas opiniones, ni las personalidades siempre detestables se mezclen en nuestras producciones. ¡ Dichosos si podemos ser de algun modo útiles á nuestra nacion en el abatimiento de nuestra suerte! ¡ y mas dichosos si conseguimos persuadir de la pureza de nuestras intenciones, á los que mirándonos con infundados recelos, aparentan dudar de la sinceridad de nuestros propósitos!

EL
EMIGRADO OBSERVADOR.

No. I.

JULIO DE 1828.

POLITICA.

¿ LOS HISPANO-AMERICANOS TIENEN ROBUSTOS FUNDAMENTOS PARA MIRAR
CON OJERIZA A LOS ESPAÑOLES PENINSULARES?

Las continuas noticias que nos llegan del mal trato que reciben en algunas de las naciones americanas los españoles peninsulares, ocasionado por los decretos que se publican contra ellos, nos han llenado de amargura, haciéndonos pronosticar muy malos resultados para las nuevas repúblicas, de una política que descansa sobre los principios mas opuestos á las máximas de la sana moral. Porque á decir verdad, que los promotores del nuevo orden procuraran hacer la guerra á los valientes que en cumplimiento de sus deberes se la mantengan, seria una consecuencia inevitable de la revolucion; pero que la ojeriza y el encono se aumenten contra los españoles, pacíficos habitantes de aquellos paises, despues que las victorias y las circunstancias han puesto el campo en manos de los ultramarinos, ofreciéndoles el goce de la libertad que desean, y la consolidacion de los gobiernos que han levantado sobre las reliquias del régimen antiguo, es lo mas lastimoso y lo mas chocante que puede ofrecer la historia actual. ¿ Y qué diremos al ver que la persecucion santificada con las fórmulas legales, no contenta con emplearse contra los que hacen la guerra al nuevo sistema político, se extiende aun á aquellos que por sus cualidades ó por sus servicios merecieron obtener empleos públicos en los nuevos gobiernos, sin otro fundamento que el de haber nacido en la península? La sana razon y la imparcial justicia dirán que los republicanos ultramarinos renuncian al ejercicio de las virtudes, sin el cual no puede sostenerse el sistema democrático, y que estaba guardado para nuestro siglo presenciar el escándalo mas repugnante á los sentimientos del honor y de la probidad, que ofrece el Nuevo Mundo, cuyos habitantes, al declararse de mayor edad, vueltos á su madre, la maldicen, escarnecen su estirpe, renuncian á los dulces nexos

de la sangre, convierten en apodo injurioso los nombres que los ennoblecen, y en el furor de la pasion sienten no poder desnudarse del noble y armonioso idioma que les ha transmitido la educacion de sus padres. Con el apellido de *godos* ó *bárbaros*, sinónimo de *españoles*, á cuya sombra respetable, los que hoy le emplean como arma de ataque, hicieron su fortuna, deprimen el mérito y vilipendian la opinion de sus progenitores.

Si la persecucion peninsular en las Américas hasta aqui españolas, donde ha aparecido, viniera de mano de los *indígenas*, es decir, de los hijos de los que moraban en las Américas cuando el genio de Colon y la intrepidez arrojada de Cortés, de Pizarro y de Almagro las conquistaron, disculpariamos su exaltacion, mirándola como una débil represalia de los sucesos pasados. Pero mientras aquellos callan, siguiendo dóciles el impulso de los que los dirigen, las recriminaciones contra los españoles, y las abultadas quejas de los pasados infortunios salen de boca de los descendientes de aquellos con cuyas demasías se justifican hoy las persecuciones; y mientras el nieto de Motezuma, de Guatimocin y Atabaliba pasa sin resistencia de manos de un virey á las de un presidente, hijo de los que hoy se llaman opresores del pais, los nietos de los que ó se hicieron lugar en el mismo llevando el fuego y la desolacion á Méjico y al Perú, á Chile, Costa Firme y Goatemala, ó se enriquecieron con el tráfico y el comercio, ó adquirieron honores y consideraciones á la sombra del duro y arbitrario modo con que desempeñaron los empleos civiles y eclesiásticos debidos á la metrópoli, tomando prestadas las quejas de los que pudieran decirse agraviados, quieren vengar en sus *parientes españoles* los daños que estos no les han hecho sufrir.

¿ Pero por ventura tienen algun robusto apoyo las causales que los gobernantes americanos alegan como fundamento de la persecucion hoy promovida contra los españoles? Tiempo es de descorrer el velo, ya que tantos años han pasado esperando que la calma de la razon sucediese á la tempestuosa agitacion de las pasiones, compañeras funestas de las revoluciones. Nosotros sin pretensiones algunas, y sin que con lo que podamos decir intentemos franqueárnos la puerta para entrar en unos paises tan lejanos de nuestros deseos, como lo estan de la patria que nos vió nacer, tal vez motejados por nuestros compatriotas de demasiadamente prudentes, nos creemos obligados á ofrecer al público peninsular y ultramarino nuestras humildes ideas en la materia; sin que el desden de este, ni las demasiadas pretensiones á la venganza del

primero sean capaces de intimidarnos ni de hacernos perder la fria imparcialidad que hace el ídolo de nuestrás adoraciones.

Pinturas ciertas en sí de los males, de las vejaciones y de los desórdenes sufridos en Ultramar en los últimos tiempos, olvido y desprecio de sus habitantes para la obtencion de los públicos destinos, trabas y obstáculos puestos á la reproduccion de las riquezas, insolentes violencias de parte de los gefes que la metrópoli enviaba á las regiones ultramarinas, y descripciones sangrientas de los horrores cometidos durante la guerra actual por las tropas españolas que la sostuvieron, son en resúmen los motivos con que se quieren justificar el odio y el exterminio decretado contra los españoles castizos, no por la libre voluntad del pueblo americano, sino por la del corto número de los que hoy disponen de su sangre y de sus fortunas.

¿Y los peninsulares no han sido víctimas desgraciadas de los mismos desórdenes? ¿No han visto arrebatarese los destinos principales, para pasar á manos de avaros flamencos, de enmollecidos italianos y de descontentadizos franceses? ¿Las fuentes de la prosperidad general, las artes y el comercio, no se vieron sacrificadas por las influencias mortíferas de las leyes fiscales? ¿Y los americanos ilustrados, no conocen que todas estas desgracias se debieron al poder arbitrario que en el espacio de tres siglos atropelló los derechos del pueblo, haciendo callar las leyes mas sabias y las mas propias para mantener el esplendor y el poderío de la nacion? ¿Horrores cometidos por las tropas españolas, se dice! ¿y cuando han dejado de acompañar á las guerras civiles? Horrores sangrientos pasaron en España cuando las comuidades, y cuando la disputa sobre la entrada al trono de la augusta familia de Borbon dividió en bandos la Península. ¿Y al citar los destrozos causados por los españoles en la última lid, por qué no se toman en cuenta los desmanes y atrocidades que los americanos cometieron sobre aquellos? ¿Cómo se aparenta olvidar la ansia sangrienta con que los que seguian las banderas de la patria, tremoladas en los principios por curas y frailes, atormentaban á los españoles de casta que moraban en Ultramar, saqueando sus fortunas y condenándolos á la mendicidad? ¿Por qué se prescinde de la época en que aparecieron los levantamientos de América, y de la autorizada disculpa que los peninsulares podian tener para irritarse, al ver que sus hermanos de América

los dejaban caer en manos del usurpador, en vez de unirse á su causa, de cuyo triunfo debia nacer la felicidad de ambas regiones?

Pero la cuestion del dia no puede decidirse bien á no reducirla á sus sencillos principios. Pues que la persecucion actual se dirige contra los españoles, es decir, contra los individuos de la nacion española; aun dados por concedidos todos los crímenes, desmanes y tropelías de que tan amarga y justamente se quejan los americanos, ¿estos les vinieron de mano de la nacion? ¿Fué esta la que maltrató á aquellos habitantes, sujetándo por ello al castigo á sus hijos cuando las circunstancias hicieran poderosos á los que oprimidos sufrían los insultos? La historia pública y secreta de la Península nos presenta datos abundantes para la discusion, y de ella tomaremos los que creamos mas del caso, porque la índole de nuestro periódico aconseja la brevedad y la sencillez.

En la época de la conquista de las Américas, en la cual la nacion española conservaba bastantes restos de su antigua libertad, se promulgaron leyes conservadoras de los derechos de los americanos, que no tienen iguales entre las que otras naciones publicaron para el régimen de sus colonias. Cuando la memoria respetable de Casas no bastara para hacer la apología de su nacion, y cuando el agradecimiento debido á los ardientes esfuerzos hechos por este varon fuerte en bien de los indígenas americanos, no debiera servir hoy de broquel para defender á los españoles contra las agresiones de sus émulos; la letra de las ordenanzas y reglamentos aun existentes en nuestros códigos, bastaria para salvarlos, tanto mas cuanto los que actualmente sufren las persecuciones, ninguna parte han tenido en la falta de cumplimiento que aquellas leyes hayan tenido, por no pertenecer á las familias de los que se desentendieron de ellas para mortificar á los indígenas, y á las cuales quizás corresponderán algunos de los promotores de la persecucion peninsular en Ultramar.

La historia nos dice que en el acto mismo de emprender la conquista de las regiones ultramarinas, los reyes católicos Fernando é Isabel de gloriosa memoria, dieron las órdenes mas terminantes para que se tratara bien á los indios, atrayéndolos á la civilizacion por la persuasion y el ejemplo de las buenas costumbres:

que la reina indignada con que se hubiesen reducido á estado de cautiverio á 300 indígenas que con su cacique habian comprado con la fuga la libertad de los pesados trabajos á que los conquistadores, haciéndose olvidadizos de las instrucciones del rey, los querian sujetar, los mandó soltar, imponiendo pena de la vida á los que dejaran de cumplirlo: que en las instrucciones que el comendador Ovando llevó por entonces á la Isla Española, se le mandaba expresamente que los indígenas hubieran de ser tan libres como los españoles, gobernándose por las mismas leyes que estos, no considerándolos como esclavos para el trabajo, sino como hombres de igual condicion que los que habian subyugado: que los reyes católicos en 1503 dieron las órdenes mas positivas para derramar entre los indígenas las luces, la cultura, el ejercicio de las virtudes, y el amor á la propiedad, dándoles á conocer el precio del trabajo y de la industria; y que la política adoptada en los principios de la conquista por los reyes católicos respecto al gobierno de las Américas, descansó sobre la base de la libertad de los indios, procurando su reduccion por medios de suavidad: base que la reina católica dejó consignada en su testamento, y que á pesar de las intrigas de los interesados en los desórdenes, se descubre en las leyes españolas promulgadas en las épocas posteriores al reinado de Fernando V y de su digna esposa.

En una de las leyes inserta en el cuerpo del derecho americano, declaró Felipe II crímenes públicos las injurias, ofensas y malos tratamientos que se hicieran á los indios, "*mandando castigarlos con igual rigor que los que se cometieran con los españoles.*" Es preciso negarse á la evidencia para no reconocer en este pasage la mas completa declaracion de la igualdad de los derechos entre los habitantes de las entonces llamadas colonias y los de la metrópoli. ¿Y hubo nacion alguna en Europa que en aquella época rayase tan alto como España en los principios liberales de su política ultramarina? "Para que los indios no recibieran daños y menoscabos en la exaccion de los tributos, haciéndoselos pagar mayores de los que podian sostener, y á fin de que gozaran las mayores comodidades, el Sr. D. Carlos V dió las órdenes mas positivas á sus vireyes, señalando con la mas interesante minuciosidad los pasos que los empleados debian dar para el establecimiento y cobro de los tributos, de un modo tal, que á los que los hubieran de pagar los quedara lo bastante, no solo para llenar sus necesidades, viviendo en la comodidad y quietud, sino

para enriquecerse y no empobrecerse, por no ser justo, añadía, que los que se han sometido á mi autoridad sufran mas duro tratamiento que los demas súbditos de la corona (1).” ¿Acaso ofrecen los registros de la hacienda peninsular un documento de suavidad mas grande que el referido? ¿Se descubre en las leyes fiscales hechas en la época austriaca para el manejo de los intereses fiscales, un espíritu de lenidad semejante al que respira el referido decreto? ¿Y él solo no sirve de argumento victorioso para convencer á los que con acaloradas exageraciones, intentando defender una causa agena, perpetuan odios que no debieran haber nacido, y procuran ocultar tras el baluarte de la persecucion las marcas heredadas que llevan en sus manos del látigo destructor con que sus mayores azotaron y destruyeron á los indígenas americanos, de quienes afectan ser protectores, y cuyas demandas á la reparacion de los daños antiguamente recibidos toman en comision, queriendo hacer valer los débiles derechos que pueda dar á algunos la sangre indígena que corra por sus venas, y que han mezclado á la peninsular, á la sombra del miedo y del predominio con que sus abuelos derramaron la de sus progenitores americanos, asegurando su perpetua dominacion en aquellas regiones?

“La avaricia de los que pasaban al Nuevo Mundo en busca de las riquezas, era segun un célebre historiador inglés, demasiado violenta para que pudiera contenerse por la sagrada fuerza de las leyes. Aventureros atrevidos, devorados de la sed del oro, y ansiosos de levantar rápidamente su fortuna, poco acostumbrados á la subordinacion aun en las filas guerreras á las cuales pertenecian, puestos á una inmensa distancia del gobierno, sobreponiéndose á la débil autoridad que mandaba en las colonias, despreciaban las leyes y los reglamentos represores de los escándalos, de la tiranía y de las indebidas exacciones. El gobierno español daba continuas providencias para impedir los desórdenes y asegurar el bien de los indios, pero sin efecto porque la impunidad de los delincuentes, apoyada por la lejanía, los hacia insolentes, y porque los mismos gobernadores y magistrados, tan avarientos y pobres como los aventureros que los seguian, dispuestos á abrazar los errores políticos que favorecian su ambicion, animaban, toleraban y sacaban provecho de la tiranía.”

A estos aventureros se debe atribuir el estado de miseria y de-

(1) Ley 21, tit. 5, lib. 6, recopilacion de Indias.

gradacion á que, segun los autores del manifiesto de Venezuela, se veian reducidos los americanos en 1808. Ellos fueron los que convirtieron el sabio gobierno emanado del trono, en otro "tan ignominioso á los códigos de España é Indias como contrario á los esenciales derechos del género humano, y opuesto á los dictados de la justicia y la razon: ellos los que formaron y llevaron á ejecucion el plan que los venezolanos suponen haberse formado en España para *deprimir á los habitantes de Ultramar, abismándolos en un mar insondeable de males, de agravios y privaciones*," Los que en Hispano-América se ocupan en reunir materiales para formar el cuadro de los agravios de los *americanos*, concitando con él la venganza contra los coetáneos españoles peninsulares, si al reconocerlos echaran la vista sobre sus perpetradores, comparando sus apellidos con la tabla genealógica de su ascendencia, hallarian tal vez en ella los nombres de muchos de sus mayores, al paso que no encontrarian los de los padres y abuelos de los á quienes hacen hoy pagar la pena de crímenes que no les pertenecen: siendo el resultado de tan ruin tarea la de aparecer á la faz del mundo los sostenedores de las declamaciones que lanzan contra los peninsulares, como acusadores sangrientos de los atentados de sus padres, atrayendo sobre sus cabezas las maldiciones que vomitan contra los inocentes....

"La desolacion y el infortunio de las Américas, continúa el historiador inglés, no fue obra de la corte española, ni un efecto de su política, sino *obra exclusiva* de los conquistadores y de los primeros colonos, que con medidas tan imprudentes como injustas, han detenido el curso de las leyes y deshonorado á su patria á los ojos de la posteridad." Los indios, decia Felipe II, (ley 2, cap. 10, lib. 10 de la recopilacion) padecen grandes daños, ultrages y opresiones en sus personas y en sus bienes de mano *de algunos españoles, corregidores, frailes y clérigos*, en los afanes y tareas á que los sujetan en provecho propio: los indios miserables y abatidos, ni se resisten ni defienden, sometiéndose á cuanto se quiere hacer con ellos; y los jueces que debieran ampararlos, ó ignoran estos excesos, (aunque están obligados á conocerlos) ó por interes particular los toleran, contra lo que dictan la razon cristiana, la política y la conservacion de nuestros súbditos. Habiendo reconocido que las providencias hasta aqui tomadas para contener este exceso no han producido el efecto deseado, mando á los vireyes y presidentes de las provincias que

por sí mismos, y con el auxilio de sus subalternos averigüen y castiguen los excesos y ultrages que sufran los indios."

Aquí tenemos auténticamente designados los autores, los perpetradores, y los únicos responsables de los chocantes insultos cometidos con los americanos, que hoy se ofrecen como capa de las represalias. No el gobierno, y menos la nación, ha sido, como falazmente se supone, la maquinadora de aquellas demasías, sino un corto número de individuos de ella. ¿Y sería razonable que un español, sin mas fundamento que el serlo, hubiese de reintegrar á la familia de un ciudadano robado por un salteador español ahora hace cien años, lo que este le hubiere arrebatado?

Lean la referida ley los americanos envanecidos con la riqueza heredada, que quizás realzan su calidad haciendo llegar el origen de ella á la época primera de la conquista: reflexionen calmosamente sobre su contexto los que, aun siendo republicanos, se llenen de orgullo al llamarse *hijos de los soldados de Cortés y de Pizarro, ó descendientes de los reclusos del obispo Fonseca*; y verán escrita en ella las acusaciones terribles que les preparan los indígenas, á quienes ellos mismos enseñan á emplear en su daño las armas que han forjado para destruir á los peninsulares, y que las usaran en el momento en que lleguen á conocer sus derechos y á adquirir el poder necesario para hacerlos valer con buen éxito.

Si pasamos á las épocas mas modernas, alejándonos de las coetáneas é inmediatas á la conquista de las Américas, en las cuales el gobierno español dió muestras tan ilustres de dulzura en favor de los indígenas, si bien mezcladas con los efectos de las máximas políticas y económicas entonces corrientes en el mundo, y hoy abandonadas por erróneas, hallaremos nuevos y robustos documentos para defender nuestra opinion. A las benéficas leyes dictadas por la sabiduría de Carlos III, protectoras del comercio y la industria de los países de Ultramar, deberán allegar los promotores de la persecucion la memoria de los establecimientos científicos y literarios promovidos por los vireyes y aprobados por la corte, que durante el siglo último se han creado en la América española, para convencerse de que el plan de mejoras, de ilustracion y de bienandanza, fruto de las luces del tiempo, abrazaba por igual á la Península y al Nuevo Mundo; y que si no caminaba con la rapidez que en otras naciones, y con la que el celo ardientemente exagerado de los ac-

tuales fundadores de las repúblicas hubieran deseado, debe atribuirse á causas bien conocidas y que ninguna connexion tienen con la idea de devastar las regiones trasatlánticas. El atraso en que generalmente se hallaban los conocimientos útiles en la península, producto de agentes tan antiguos como poderosos, debia sentirse mucho mas en las posesiones de Ultramar, cuya lejanía del centro de accion de Europa, debia ocasionar un retardo inevitable en la propagacion de las luces, asi como la distancia y la travesía del inmenso océano oponia en aquellos tiempos un mayor retardo á la circulacion de sus riquezas que el que en el dia experimenta por los auxilios que le proporcionan los modernos descubrimientos de la física y de las matemáticas.

¿No se establecieron entonces periódicos, no se fundaron sociedades patrióticas, no se abrieron nuevos puertos á la contratacion, aboliendo los monopolios comerciales, que destruian la industria, en Méjico, Goatemala, Perú, Buenos Aires y Caracas? El inmortal *Galvez* ¿no obtuvo del monarca la sancion de sus planes protectores del laboreo de las minas y de las producciones naturales? ¿no se erigió un jardin botánico en la antigua silla del imperio de Motezuma?: ¿no se abrieron escuelas de dibujo y se levantó un observatorio astronómico en Bogotá?: ¿un virey no fundó un colegio en Lima?: ¿el reverendo Chaves de la Rosa no protegió las enseñanzas de la física y de las matemáticas? (1). Si se cotejan los años en que todas estas felices innovaciones tuvieron lugar en las posesiones ultramarinas, se verá que en ellos se iban introduciendo otras iguales en la Península, y esto solo demostrará que caminaba á la par el espíritu de mejora en ambas partes, sin que en el corazón de los españoles se abrigara el sanguinario proyecto de deprimir bárbaramente á los habitantes de las Américas.

Si los encargados de acalorar las enemistades entre los ultra y citramarinos españoles, citan en apoyo de sus declamaciones algun decreto real, ó alguna exposicion del consejo, poco conforme á los principios que sugerian la sana razon y la ilustrada filosofía, nosotros pudiéramos citar otros en contrario sentido; y el que conozca la índole de los gobiernos arbitrarios explicará con facilidad la verdadera causa de estas divergencias, sin acudir para ello á acusaciones de lesa humanidad.

Pero el recuerdo de los sucesos nos lleva ya á la época tan ter-

(1) Repertorio americano, tomo 1, fol. 241.

rible como gloriosa, en la cual el proyecto equivocado de Napoleon de conquistar la España, puso en armas á sus habitantes, libres de trabas y de nexos diplomáticos, y resueltos á asegurar su independencia y á hacer valer sus derechos. En este periodo memorable del siglo actual, España, sin reyes y sin gobierno, dilacerada en su seno por un colosal ejército enemigo, quedó entregada á sí misma, y se manejó por solos los principios de su moral y de su razon ilustrada: en una palabra, la *nacion* obró por sí sin dependencia ni influjo de las agenas sugerencias. Por manera que siendo exclusivamente suyas las providencias, digámoslo así, capitales que se hubieren acordado y propuesto por los agentes inmediatos de su autoridad, á la *nacion* deberán atribuirse, y de las mismas deberá deducirse el espíritu verdadero que la animaba. ¿Y cual ha sido entonces su conducta con respecto á las Américas? ¿Aspiró la *nacion* á esclavizarlas? ¿Trataron acaso los hombres que en aquella época tuvieron parte inmediata en sus consejos, de condenar á la depresion y al vilipendio á los americanos? ¿Los escritos públicos proclamaron ideas, ó hicieron valer opiniones capaces de alarmar su sensibilidad y de irritar con fundamento sus pasiones? ¿La imprenta y las secretarías del gobierno difundieron acaso documentos capaces de hacer creer á las Américas que se trataba de empeorar su suerte?

Con orgullo lo decimos, con el convencimiento de la verdad lo sostenemos, y como testigos oculares deponemos que jamas *nacion* alguna dió al mundo ejemplos mas decisivos de probidad ilustrada y moderacion que los que la España en su libertad ofreció á los americanos. La Península, al formar su resolucion de morir ó vencer en la noble lucha que se le ofrecia, dirigió su voz á las Américas, las llamó como cooperadoras á una empresa tan gloriosa, partió con ellas los cuidados del gobierno, rompió los hierros que aun las oprimian, asoció los talentos de sus hijos á los de los peninsulares para sostener el empeño, y al fin se propuso con su cooperacion corregir los abusos del gobierno que tanto habian dañado al nuevo y viejo mundo, estableciendo las bases eternas é invariables del bienestar general de los españoles de acúende y allende el mar, y la bienandanza, la libertad é independencia de ella y de sus hijos.

Al anunciar los peninsulares en el año de 1808 su resolucion de contener los proyectos de Bonaparte, dirigiendo su vista á los

hermanos de América, les descubrieron el fondo de su corazón; y no bien con los primeros triunfos aseguraron su decisión, haciéndose respetables al usurpador, que al tratar de constituir un gobierno capaz de dirigir el timón del estado en tan difíciles circunstancias, reconocieron y proclamaron la igualdad absoluta de los derechos entre los españoles de ambos emisferios.

Instaladas las cortes, y compuestas por la vez primera de representantes de todas las provincias españolas de Europa, Asia, Africa y América, y puestos sus habitantes en posesion del ejercicio de la igualdad de derechos reconocida á todos por el decreto quinto que expidieron, "sancionaron el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos emisferios formaban una sola y misma monarquía, una sola nacion, y por lo mismo que los naturales originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos, eran iguales en derechos á los de la Península, quedando á cargo de las cortes tratar con oportunidad y con un particular interes de todo cuanto pudiera contribuir á la felicidad de Ultramar (1)." El nombramiento que las cortes hicieron en 28 de octubre de 1810 de tres regentes del reino, "cupo á un americano y á dos peninsulares (2)." En 5 de enero de 1811, enterado el congreso de las vejaciones que sufrían los indios primitivos de América y Asia, "prohibió con todo rigor que bajo ningun pretexto, por racional que fuera, persona alguna constituida en autoridad civil, eclesiástica ó militar, ni otra alguna, de cualquiera clase ó condicion afligiera al indio en su persona, ni le ocasionara el perjuicio mas leve en su propiedad, castigándose con todo el rigor de las leyes al que contraviniera esta resolucion (3)."

En 26 de enero de 1811 se declaró, en bien de las Américas, la libertad del comercio del azogue, aboliéndose su estanco en los dominios de Indias é Islas Filipinas (4). En primero de febrero se decretaron premios á los descubridores de minas de cinabrio en los paises ultramarinos, y á los químicos y mineralogistas de Europa que descubrieran ó inventaran métodos de beneficiar los metales preciosos, con menor cantidad y la menor pérdida posible de azogue (5). En 9 de febrero del mismo se declaró que la representacion de los americanos en las cortes fuera enteramente igual á

(1) Decreto de 15 de octubre de 1810, folio 10, tomo 1 de decretos.

(2) Folio 11, id. (3) Folio 105, id. (4) Folio 64, id. (5) Folio 63, id.

la que se estableciera para la Península: se proclamó la absoluta libertad de sembrar y cultivar cuantos frutos la naturaleza proporcionara en aquellos climas, y para promover la industria manufacturera y las artes en toda su extension; y al fin se concedió á los americanos españoles é indios opcion para toda clase de empleos y destinos eclesiásticos, políticos y militares, en la corte y en cualquiera lugar de la monarquía (1).

Por decreto de 15 de febrero del mismo año anularon las córtes las facultades dadas al capitán general de Puerto Rico, y á cualquiera otro de su clase, para remover á toda clase de empleados siempre que lo creyera conveniente, y para proceder á la detencion, confiscacion y transportacion de toda clase de personas adonde mas bien le pareciere (2). En 12 de marzo se dieron varias providencias para fomentar la agricultura é industria de Ultramar (3). En 13 se suprimió el tributo que pagaban los indios y castas en América, y se abolió el comercio abusivo que solian hacer las justicias con el título de *repartimientos* (4). En 23 se hizo extensiva á Ultramar la libertad de derechos de alcabalas y cientos en la venta de embarcaciones españolas y extrangeras que se ejecutara en favor de naturales de dichos paises (5). En 16 de abril se decretó la absoluta libertad de bucear las perlas, y de pescar ballena, nutria y lobos marinos en todas las regiones de las Indias (6). En 28 de agosto se acordaron varias medidas importantes para la prosperidad de la isla de Puerto Rico. En 7 de enero de 1812 se abolió el paseo anual del estandarte real, que se hacia en las ciudades de América, dando el congreso por razon, la de que *al decretar la perfecta igualdad* de los ultramarinos y peninsulares, no se habia llevado mas objeto que el de estrechar los vínculos de la fraternidad que debia enlazar para siempre por su recíproca existencia y utilidad á estas dos partes de la monarquía española, debiendo *desaparecer los monumentos del antiguo sistema de conquista y colonias* (7). En 10 de enero se erigió una universidad en Nicaragua (8), y se mandó dar á coste y costas á los mineros la pólvora y la sal que necesitaran para sus labores (9). Se suprimieron las matrículas de mar en las provincias

(1) Folio 73, tomo 1 de decretos. (2) Folio 76, id. (3) Folio 87, id.

(4) Folio 90, id. (5) Folio 113, id. (6) Folio 127, id. (7) Folio 45, tomo 2. (8) Folio 47, id. (9) Folio 52, id.

ultramarinas (1), y se extinguieron los estancos de cordobanes, alumbre, plomo y estaño (2).

Mientras el congreso nacional daba con tan repetidos y célebres decretos las pruebas mas distinguidas del espíritu de paz, de fraternidad y bienandanza que dirigia á la nacion con respecto á las Américas; el gobierno, siguiendo su noble ejemplo, acababa de quitar hasta las mas débiles sombras que la cavilosidad pudiera encontrar sobre la franca sinceridad de la política peninsular. Los diputados americanos en una exaltada conmocion oyeron de boca de uno de los secretarios del despacho las siguientes expresiones, que promovieron sus aplausos y su acalorado entusiasmo, acreditando la sincera lealtad de los sentimientos de los que entonces gobernaban la nacion. “Rotos en el dia los lazos que el error ha impuesto á los españoles americanos, deben disfrutar estos iguales ventajas, tener unos mismos derechos que nosotros, y mirarse con igual aprecio y proteccion los intereses agrícolas y fabriles de los españoles que habitan los climas felices del Asia, el suelo rico de Nueva España, las heladas montañas del Pirineo, y los valles risueños de Andalucía y Valencia. Negros y blancos, limeños y mejicanos, habaneros, gallegos y andaluces tengan un solo código (3) que ligue los intereses del habitante de Filipinas y de Méjico con el de Cataluña, Mallorca y Galicia (4).”

Este código apareció al fin en la constitucion política de Cadiz; la cual, y los decretos sucesivos acabaron de asegurar á las Américas el goce de sus derechos, poniéndolas en guarda segura contra los abusos que sirven hoy de capa á las acusaciones de los que han estimulado á sus moradores para separarse de la metrópoli en la ocasion menos feliz, y en la que la propia conciencia, el honor y la hidalguía los llamaban á la estrecha union con los peninsulares. En fuerza de lo dispuesto en aquel código, se ratificó solemnemente la concurrencia á las córtes de los diputados de las Américas para ejercer en ellas las augustas funciones de lejisladores de toda la nacion; facultad que ninguna de las naciones mas cultas de Europa dispensó jamas á sus hijos ultramarinos: en la diputacion permanente de córtes que quedaba desde una sesion á otra, compuesta de siete individuos y dos suplentes, se decretó que se eligieran por mitad entre los diputados peninsulares y americanos, sorteándose el séptimo;

(1) Folio 55, tomo 2 de decretos. (2) Folio 58, id. (3) Memoria sobre la renta del tabaco, 1811. (4) Id. sobre la de aduanas, 1811.

y que de los suplentes uno fuera europeo y otro de Ultramar (1). En el consejo de estado, compuesto de cuarenta vocales, debia haber doce nacidos en los paises ultramarinos (2). Para la regencia que durante la ausencia de S. M. gobernó el reino, se eligió un americano cuando se compuso de tres individuos, y dos cuando de cinco. En 9 de noviembre de 1812 se abolieron las mitas y los servicios personales de los indios, con el fin de remover los obstáculos que impedian el ejercicio de la libertad civil de los ultramarinos, y de promover todos los medios de fomentar la agricultura, la industria y la poblacion de las regiones ultramarinas (3). En 26 de enero de 1813 se estableció un colegio de estudios mayores en santa Fé, capital de Nuevo Méjico; y en la Habana se crearon cátedras de matemáticas y de derecho real (4). En 14 de marzo de 1813 aprobaron las córtes el desestanco del aguardiente decretado en todo el Istmo de Panamá por el virey que habia sido de Santa Fé D. Benito Perez (5). En 8 de junio del mismo mandaron aquellas establecer inmediatamente cátedras de economía civil en todas las universidades de la monarquía, escuelas prácticas de agricultura en todos los pueblos principales y capitales de provincia, y sociedades económicas en las mismas, por ser uno de los medios mas conducentes *para aumentar el bien de la nacion y su felicidad* (6). En 8 de setiembre abolieron la pena de azotes en toda la monarquía, y prohibieron que los párrocos de Ultramar pudieran usarla en los indios como castigo ni como correccion (7). En 14 de setiembre suprimieron la nave de Acapulco, dejando á los habitantes de Filipinas en libertad de hacer su comercio con géneros de la China, y prorogándoles la rebaja de derechos concedida por el rey en 1806 (8). En 30 de abril de 1814, en medio de los cuidados que rodeaban al congreso, para facilitar el comercio en el seno mejicano con los puertos del sur, se dió permiso para la apertura de un canal entre los rios de Chililapa y Goaracoalcos. (9).

Mientras que con tal eficacia y ardor se procuraba desde España promover el bien general de las Américas, abrir los caminos de su felicidad, borrar las impresiones de los males pasados, y constituir una nacion grande, poderosa y respetable con la union de todos sus hijos, cimentada sobre sus verdaderos intereses; y mientras que tantas y tantas pruebas se daban á los ultramarinos de la sinceridad de los votos de los

(1) Artículo 157. (2) Artículo 233. (3) Folio 161, tomo 3 de decretos.

(4) Folio 200, id. (5) Folio 10, tomo 4. (6) Folio 85, id. (7) Folio 221, id.

(8) Folio 275, id. (9) Tomo 5 de decretos, folio 195.

peninsulares, sin que las desgracias de España y su situación, á la verdad alarmante, pusieran obstáculos á sus esfuerzos, ni detuviesen la mano para su bien; los americanos, á quienes la horfandad en que dejó á la monarquía la ausencia de sus reyes, había puesto en armas, concibieron el proyecto de apartarse de la metrópoli, y de establecer nuevos principios políticos; y en vez de preparar la emancipacion con el tránsito al gobierno moderado que de la Península se les ofrecia, y de fomentar su riqueza, su ilustracion y su bienestar, prestando sus auxilios para llevar á ejecucion tantas y tan benéficas leyes como se habian sancionado en su bien, rompieron las hostilidades, logrando apartar á unas regiones de la obediencia á la madre patria, é introducir la semilla de la discordia en otras. Sufocada la insurreccion por los que no la creian madura aun, quedaron las Américas divididas en dos bandos, el uno separado de la antigua metrópoli, y el otro unido á ella, recibiendo, loando y mirando como el iris de su bienandanza las nuevas y bienhechoras instituciones que recibian de la Península.

Al tiempo de la restitucion de Fernando al trono de sus mayores, Méjico y el Perú estaban sometidos á la autoridad central de España, mientras los demas paises americanos seguian los impulsos de sus agitadores. Esta fatal situacion, unida á la dócil presteza y aun entusiasmo con que Méjico y el Perú abandonaron la constitucion de Cadiz, y recibieron el antiguo sistema, sin interesarse por la suerte de los diputados nombrados por ellos, que yacian en las prisiones de Madrid sin mas culpa que la de haber desempeñado en el congreso nacional los encargos que en sus poderes les hicieran los mismos americanos, hizo concebir al gabinete español la idea de que seria fácil la pacificacion del resto del Nuevo Mundo, y mirar la revolucion que en él se notaba como una rebeldía. De aqui han nacido las escenas opresoras, que segun los americanos representaron allende los mares los Murillos, los Enriles y los Osorios: de aqui los destrozos y las violencias soldadescas de que se los acusa, y que acompañan siempre á las guerras civiles; y de aqui los desmanes de las tropas peninsulares, correspondidos con ventajas por las americanas, y en los cuales estamos bien seguros de que ha tenido mas parte el carácter personal de los gefes que las dirigieron que las instrucciones de la corte.

Los imperios de Méjico y del Perú, cuyos nombres segun la expresion de un ilustrado francés representan mundos de riqueza y de po-

der, y en cuyo cotejo los países en donde ardía la llama de la revolución se miraban con poco aprecio, obedecieron sumisos al gobierno de Madrid, condenando al olvido las leyes que en su bien se habían sancionado; y cuya falta sirve hoy de pretexto á los agitadores del cisma y á los autores de la actual persecucion para seducir los ánimos; y vieron con ojos enjutos gemir en calabozos á los americanos á quienes habían hecho pasar á España con la conision de hacer valer sus pretensiones: los habitantes del Perú y Méjico volviendo á pasear el estandarte de la conquista, ratificaron con ello su aquiescencia á que se los considerara como colonos, y al fin tornaron dóciles al régimen antiguo, á ese régimen que los directores de la revolución americana aseguran que llenaba á la agricultura, á la industria, á la navegacion y al comercio de las trabas que dictaban la ignorancia, y la codicia de un gobierno opresor y estúpido. Siguieron el impulso de este gobierno que hoy apellidan estúpido los que quizá entonces le obedecieron y adularon, y en el año de 1820, sin que á los americanos hubiesen dado auxilio alguno, volvió á aparecer el sistema abolido, y las Américas le prestaron sumision.

En esta época el Nuevo Mundo recibió nuevas señales de la hidalga buena fe de los peninsulares, que convidaron á sus habitantes con la union y la fraternidad mas sincera, á fin de asegurar su recíproca felicidad, evitando que los unos debilitados en su poder provocaran los proyectos de gabinetes ambiciosos, y que otros huérfanos del apoyo de la Península, hechos juguete de las propias pasiones y de las arterías de la política extrangera, despues de cansados y empobrecidos, vinieran á ser presa de otras naciones que ansiosas esperan realzar su poderío á costa de sus riquezas, de su sangre y de sus extravíos.

A los pocos dias de haber jurado el rey la constitucion se dieron órdenes para que las provincias de Ultramar hicieran la eleccion de diputados en córtés: se mandaron cesar las hostilidades: se acordaron providencias acomodadas á la base de la igualdad de derechos de los españoles ultramarinos para la provision de los empleos; y se restablecieron los decretos de las córtés, acreditando con ello la noble decision del rey de marchar por la senda constitucional, única que, segun decia la junta provisional, debia ser el iris de paz, porque viendo los americanos que en derechos y deberes eran iguales á los de la Península, ningun bien les podia resultar de la con-

tinuacion de la guerra, y las ventajas que la marina española logró sobre el aventurero Cochrane en el Callao, preparaban los ánimos en favor de la union.

Siguiendo el gobierno esta idea, en sus exposiciones á las córtes las conjuró del modo mas encarecido para que extendieran el sistema de pacificacion á las regiones ultramarinas, empleando los esfuerzos de las luces, del patriotismo y del genio de la beneficencia para *anudar del modo posible los lazos de la union*, haciendo cesar tantas calamidades como las destruian, poniendo un coto al consumo desgraciado de hombres y de caudales que ocasionaba el *proyecto de domeñar con la fuerza á los que una vez habian sacudido la coyunda en tan lejanos paises* (1). El congreso y el gobierno, siguiendo esta línea de política, adoptaron varias medidas de *conciliacion*, enviando comisionados para tratar de ella en aquellos paises (2).

Mientras las córtes españolas agotaban todos los recursos para lograr la pacificacion, proclamando un olvido general acerca de lo sucedido en las provincias que habiéndose conmovido en cualquier tiempo por opiniones políticas se hallaran en todo ó parte tranquilas: mandando poner en libertad á los que estuvieran presos ó cumpliendo las condenas, pudiendo ser repuestos en sus anteriores destinos ó en otros; y estableciendo en América la milicia nacional, con lo cual acreditaba el congreso sus ideas liberales, pues que ponía las armas en manos de unos pueblos que, ó habian gustado los efectos de la revolucion, ó estaban continuamente estimulados á ella por los que la mantenian; y separando los vireinatos de las superintendencias de hacienda; los americanos, continuando en su tema, dieron el último golpe, revolucionando el Perú, rompiendo los nexos con la Península en Nueva España, substituyendo en lugar del gobierno monárquico el republicano cuyas bases no podian ser conocidas de los americanos, perpetuando por este medio las guerras, encarnizando los ánimos, y estableciendo un muro de bronce entre los que les están unidos por la sangre, al paso que se lanzaban en manos de extranjeros avaros que bajo de mano fomentaban la division para gozar despues á su salvo de sus fortunas.

No obstante esta fatal correspondencia, prevaleciendo en los peninsulares la cordura y el juicio sobre los sentimientos naturales del despique, dejaron ocupar los escaños del congreso á los diputados representantes de

(1) Memoria del secretario de hacienda en 1820, folio 63.

(2) Memoria á las córtes del secretario de la gobernacion en 1822, folio 15.

las provincias rebeldes: el gobierno apoyó varias proposiciones ventajosas á América; y habló de los ultramarinos con el lenguaje del decoro y del honor (1), dejando traslucir el espíritu dulce que le animaba, en vez de emplear el furor, la encarnizada persecucion, y la irreflexiva intolerancia.

Finalmente, no bien se abrieron las sesiones de la primera legislatura de las córtes de Madrid de 1822, en una época en que la revolucion de América debía cerrar la puerta á otras ideas que las que se conciliaran con la manutencion de las hostilidades, á propuesta de algunos diputados se entró en la cuestion del reconocimiento de la independenciam; la cual si no se decidió favorablemente, no fué porque en el congreso prevalecieran las ideas de la conquista, sino porque pareció oportuno preparar la emancipacion con medidas intermedias que llevaran al cabo la idea con orden, con madurez, utilidad y decoro de la Península. Esto no impidió que continuando los vocales del congreso en corresponder con rasgos de buena fé y de probidad á las escenas desgraciadas que pasaban en las regiones ultramarinas, propusieran la supresion de la secretaría del despacho de Indias, en lo cual acreditaban bien á las claras adonde se dirigia su política, tan agena de la que suponen los contrarios; y últimamente en los últimos dias de la existencia del régimen constitucional, el congreso español ofreció á las Américas, del modo mas decisivo, un plan de conciliacion útil á ellas y á la Península, dejando consignado en este último monumento el espíritu que le animaba.

Tantas, tan antiguas y tan ilustres muestras de fraternidad y de dulzura como los españoles peninsulares han dado á los moradores de Ultramar, en la época sangrienta de la conquista, en la pacífica que le ha sucedido bajo los monarcas austriacos, y en la mas favorable aun que le siguió bajo la mano augusta de los Borbones; ¿no contestan victoriosamente á las imputaciones que se hacen á los peninsulares? ¿No condenan el espíritu de persecucion que estos experimentan en algunas partes de aquel emisferio? ¿Pueden con razon atribuirse al gobierno los infortunios de que se quejan, mas bien que á los fatales ejecutores de sus sabias leyes? ¿Y los desmanes que estos hayan podido cometer, justifican el maltrato que hoy reciben los españoles que han pasado á la América su domicilio y su industria, del mismo modo que en épocas mas remotas lo hicieron los abuelos de los perseguidores? ¿Y que ventajas se prometen de su conducta? Abismarse mas y mas en las desdichas: imposibilitarse de dar consistencia á la obra que han emprendido: alejar los capi-

(1) Memoria del secretario de hacienda de 1821, folio 153.

tales : disminuir la poblacion : dar brios á la inmoralidad ; y conquistar la desconfianza de las naciones extrangeras, que calculando friamente sobre su conducta, no osarán fiarse de sus palabras. Porque ¿ cómo un extranjero esperará ser hidalgamente correspondido del que tan atrozmente desconoce los vínculos poderosos de la sangre ? ¿ Un aleman podrá entregarse candorosamente á un hispano-americano al verle vilipendiar su apellido y escarnecer la memoria de sus abuelos ?

Las acusaciones que en boca de los indígenas pudieran ser acogidas con interes, lanzadas por la lengua de los nietos de los españoles, sirven solo para causar la desolacion del pais. Y á fuerza de repetirse sobre la casta española, ¿ no se podrá promover en los *indígenas* el espíritu de examen capaz de sugerirles planes de represalias, y de poner en sus manos, hoy inertes, el rayo de la venganza ?

Podrá suceder, que llegando á conocer los *indígenas* sus derechos, y comparando su suerte actual con la que les cabria recordando al fin su libertad ; dirigiendo su voz aterradora á los que en el dia disponen de su existencia, y al mismo paso atropellan á los peninsulares, les digan : “ descendientes de los españoles que nos asegurais haber destruido nuestros templos, profanado nuestros hogares, asesinado á nuestros príncipes, é inundado de sangre estos paises : parientes de los sacerdotes que predicando la paz y la fraternidad han derribado nuestros dioses para poner en su lugar la avaricia y la ambicion mas escandalosa : nietos de los españoles, que despues de habernos aherrojado con la duras cadenas de la conquista, segun vosotros mismos propalais, nos han hecho gemir bajo el yugo de un gobierno inmoral, atroz y sanguinario : hijos de los que á costa de nuestros sudores y de nuestro candor se han enriquecido, comprando á costa de nuestra humillacion la majestuosa autoridad que hoy ejercen sobre nosotros ; pues que vosotros mismos habeis revelado los crímenes de vuestra propia estirpe, denunciando al mundo la injusticia de vuestra dominacion sobre nosotros, y la protervia que suponeis unida á vuestra sangre ; dejad para siempre estos paises que no os pertenecen, huid de nuestra vista, y pasando el atlántico, dejadnos elegir el orden político que mas nos convenga.

“ Aleccionados por la experiencia y por las lecciones que nos habeis dado, con la misma desconfianza miramos vuestras intenciones, que vosotros aparentais mirar á los hijos de vuestros mayores ; y las voces de *igualdad y de libertad* en vuestros labios, si alhagan los

oidos, no suenan en ellos como sonaban en los siglos anteriores á la aparicion de vuestros causantes en nuestro emisferio. Con el odio implacable á vuestra prosapia, de que haceis un ostentoso alarde, traiais de conquistar nuestra sumision, prevalidos de nuestra docilidad.

“Descendientes de una raza tan degradada como suponeis ser la española, á la que debeis vuestro origen: huid de esta tierra que no os pertenece: dejad á sus dueños disfrutarla á su modo, ó donde no usando nosotros de la represalia, y valiéndonos de los mismos medios que habeis empleado para substraeros de la obediencia de vuestros padres, compraremos nuestra libertad, y os haremos dejar para siempre un mando que no os corresponde, pues que vosotros mismos socavais su cimiento con el mal trato que dais á vuestros parientes, y con las horribles pinturas que nos haceis de la negra injusticia con que vuestros padres se han apoderado de nuestra patria, y no contentos con subyugarla, la han llenado de calamidades y de horrores.”

LITERATURA ESPAÑOLA EN LA EMIGRACION.

El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por D. Miguel de Cervantes Saavedra. Edicion en miniatura. Paris, en la imprenta de Julio Didot, año de 1827; un tomo en 48vo.

Los españoles que han buscado en el pais extranjero un asilo seguro contra la persecucion, al abandonar la patria que les dió el ser, condujeron en sus pechos, como en un santuario invulnerable, el amor mas ardiente á la gloria de su nacion; y aun sepultados en las sombras del olvido, toman el mas vivo interes en su suerte, desean ansiosamente su felicidad, y con sus débiles fuerzas procuran sostener el honor del pais natal.

Las muestras que los emigrados dan de este espíritu generoso, resultado de los nobles sentimientos, debieran templar el rigor de la persecucion que sufren de parte de algunos gabinetes del continente europeo, si en ellos tuviera mas poderío la calmosa razon que el influjo de los errores fatales de sus principios políticos ó el veneno de las pasiones. Porque á decir verdad, si hicieran alarde de ser imparciales, ¿no verian en estos desgraciados unos hombres devorados por el deseo de elevar á su nacion al grado de esplendor de que es tan digna, haciendo de su honor y de su nombre el tema de sus conatos? ¿Y pueden atribuirse á otro móvil las obras literarias que hasta aqui han publicado los *emigrados españoles*, las que su ilustracion prepara en

el silencio de su retiro, y las obras industriales que salen de las manos de no pocos?

Hijas son de sus deseos de contribuir al bien, al lustre y á la independencia de su nacion: primero, los luminosos tratados en los cuales se han reunido las máximas fundamentales de la verdadera política eclesiástica de la Península (1), evitando con ellos que triunfe el empeño de los ilusos de reducir á cenizas los munumentos que conserva España de su independencia religiosa: segundo, la sólida manifestacion hecha al mundo de las preciosas bases de la genuina constitucion española (2): tercero, los conocimientos botánicos y químicos con que algunos emigrados españoles enriquecen al mundo (3): cuarto, los breves y apreciables elementos que han publicado otros para el estudio de las ciencias y artes (4): quinto, las muestras que otros han dado de su aplicacion al estudio de la economía pública (5), y al arte difícil y funestamente necesario de la guerra (6): sexto, los felices adelantamientos que el Sr. Cardano hace en la litografía; y séptimo, últimamente los trabajos geográficos que prepara con un celo é ilustracion poco comunes, el sabio y distinguido marino español D. Felipe Bauzá.

Las bellas letras, en las cuales tan aventajados han sido siempre los peninsulares, tienen entre los emigrados quien las cultive con el mejor éxito, salvando los penates del saber antiguo del naufragio con que les amenazaba la ignorancia de los corifeos de la anarquía. La preciosa oda del desterrado (7), y la de la libertad (8), frutos del numen sagrado de dos emigrados, bastarian para eternizarlos si sus nombres no fueran bien conocidos en el templo de la gloria nacional. La poética española anunciada en Paris, fruto sazonado del genio sublime de otro emigrado (9), célebre ya por su patriotismo y su destreza en la oratoria, y tan distinguido defensor de los derechos del

(1) Vida de D. Joaquin Lorenzo Villanueva, 2 tomos; y otros varios *opúsculos* escritos por este sabio eclesiástico.

(2) En el periódico *Ocios de españoles emigrados*, tomos 7 y 8.

(3) Srs. D. Mariano La Gasca, y Alcon.

(4) Los Srs. Villanueva, Mora, Nuñez Arenas, Pastor y Canga Argüelles.

(5) Los Srs. D. Alvaro Florez Estrada y D. José Canga Argüelles.

(6) Los Srs. D. Evaristo San Miguel y el general Torrijos.

(7) Del Sr. D. Angel Saavedra.

(8) Del difunto D. Jaime Villanueva.

(9) Del Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa.

pueblo, como dulce y sensible á la pura amistad, asegura con la nueva produccion de su pluma el honor poético español entre las naciones cultas. La correccion del teatro español, empezada por las doctas tareas de otro refugiado (1), acomoda la dramática antigua peninsular al gusto de nuestra edad, depurada de los defectos y lunares que esta le atribuye; y la nueva edicion de las novelas españolas, resultado de la laboriosidad de otro emigrado (2), facilita á los extrangeros el goce de las bellezas de nuestra poesía, poniendo sus ricos tesoros á salvo de las devastaciones feroces de los *apostólicos y agraviados* (3).

Imposible era que empeñada la emigracion española en libertar de la inundacion de la barbarie civil y religiosa los monumentos respetables de la sabiduría peninsular, se olvidara del festivo patriota que en un poema de invencion original supo captarse la admiracion de su siglo y de las edades futuras, supo escribir con elegante dulzura, instruir deleitando á los niños y á los adultos, á los jóvenes y á los viejos, corregir los abusos divirtiendo, y al fin supo componer una obra que lejos de ceder á los golpes desoladores del tiempo, adquiere mayor valía, á la par que los siglos se deslizan presurosos sobre sus páginas, y que el linage humano se ilustra. Hablamos del *ingenioso caballero D. Quijote de la Mancha*, escrito por el inmortal *Miguel de Cervantes y Saavedra*.

El proyecto laudable de los libreros ingleses y franceses de hacer una edicion de los autores clásicos de sus naciones en 48vo., excitó en un emigrado español el deseo de que el *Quijote tuviera una edicion en miniatura*, igual á la que se acababa de hacer con las producciones de los clásicos franceses y británicos. El ilustrado español, residente hoy en Paris, D. Joaquin María Ferrer, exdiputado de la nacion española, y sugeto bien conocido en ella por su ardiente patriotismo y sus luces, se apresuró á erigir á la gloria de Cervantes este

(1) Del Sr. D. Pablo Mendibil.

(2) Del Sr. Arrieta.

(3) Sabemos que un *emigrado* residente en Londres se ocupa en formar una *biblioteca de emigrados españoles*, en la cual se propone dar una noticia biográfica de todos los que se hayan distinguido en sus carreras, y de los que en la emigracion dieren pruebas de su pericia en las ciencias y en las artes. Se suplica á dichos interesados tengan á bien dirigir sus notas, francas de porte, á la imprenta del Sr. Calero, 17, *Frederick Place, Goswell Road*; pues con ello contribuirán á que salga con toda la debida perfeccion una obra que creemos interesante á nuestra patria.

monumento, *antes que algun extranjero se le anticipara*. El estímulo del honor movió á este generoso compatriota á emplear sus cuidados y sus caudales en la empresa, llevándola á cabo de un modo correspondiente á la fama del héroe á quien se dirige, de la hidalga gentileza del que contrajo el empeño, y del amor á la nacion que le caracteriza.

Nada ha omitido el Sr. Ferrer para que la actual ediccion del *Quijote en miniatura*, compitiera con las que otras naciones hicieron de las obras de sus mas célebres escritores, y lo ha logrado á costa de tareas y desembolsos, presentando al orbe literario un *tour de force*, como dicen los franceses.

Nosotros al elogiar la idea verdaderamente patrótica del Sr. Ferrer, recomendamos la presente ediccion á todos los hombres de gusto delicado, nacionales y extranjeros, por ser altamente digna de aparecer en sus bibliotecas, así por la fama del autor, como por la elegancia tipográfica, por las circunstancias en que se ha hecho la ediccion, y las peculiares de su editor.

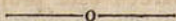
¡Vean los detractores y encarnizados enemigos de los *emigrados españoles*, en la obra que anunciamos, y en las varias que diariamente salen de las plumas de estos, la índole del carácter de los injustamente perseguidos, y se confundirán de una vez al ver que emplean su saña y gastan su avinagrada ojeriza en maltratar á unos hombres cuyos crímenes son el patriotismo mas leal, la franca probidad, el honor y la ilustracion!

Curso de economía política, por D. Alvaro Florez Estrada, tomo 1, en 8vo. de 394 páginas.—Este ilustre emigrado español, bien conocido por sus luces y patriotismo, en la obra que anunciamos ofrece una prueba del celo que le distingue por el bien de su patria, consumiendo sus ocios en tareas tan provechosas como las de que da una muestra en el curso de *economía política*, cuyo tomo 1.^o se acaba de publicar en esta capital en la imprenta del Sr. Calero, emigrado español.

Penetrado el Sr. Florez Estrada de los graves daños que trae á las naciones la falta de conocimientos de la economía política, y lastimado al ver que la española careciera de un tratado completo de esta ciencia, pues el del Sr. Danvila, mas se debe considerar como una cartilla que como un curso completo; se ha dedicado á formarle sobre las obras mas clásicas que se han escrito acerca de la materia, sobre los adelantamientos hechos en estos últimos veinte años, y so-

bre los resultados de sus propias observaciones; y lo ha ejecutado de un modo correspondiente á la dignidad del asunto, al interes de la nacion española, y á la opinion que el autor se ha grangeado ya entre los literatos. El tomo primero que hoy se anuncia, despues de un precioso discurso histórico sobre la ciencia económica, se divide en dos partes. En la primera se trata de la produccion de la riqueza, y en la segunda de su distribucion. En ambas se encuentran todas las verdades hasta aqui descubiertas, expuestas con claridad y con orden. Nada nos quedaria que desear si el Sr. Florez Estrada hubiera apoyado sus máximas sobre la historia económica española, que encierra monumentos muy apreciables de la sabiduría de nuestros mayores, los cuales han precedido á los autores modernos en el descubrimiento de principios que en el dia pasan por invenciones de nuestra edad.

No podemos menos de recomendar á los españoles ultra y citramarinos la lectura de la presente produccion de este digno español, el cual al paso que hace honor con ella á la emigracion española, acredita ser nieto del ilustre marques de Santa Cruz de Marcenado, á quien debe la república de las letras la preciosa Rapsodia económica, llena de luminosas ideas, que aparecieron en la Europa muchos años antes que hubiesen nacido el Smith, el Say y el Storch; y aumenta el catálogo de los economistas que ha producido la provincia de Asturias á la cual pertenece, y entre los cuales se cuenta á los sabios Campomanes y Jovellanos.



PROTECCION FILANTROPICA A LOS EMIGRADOS EN INGLATERRA.

Rasgos de humanidad y de beneficencia del pueblo británico en favor de los emigrados españoles.

Las diarias é interesantes muestras de beneficencia que da el generoso pueblo británico en favor de los *emigrados españoles*, nos obligan á hacer un alarde de cuantas llegan á nuestra noticia, para que reunidas en el presente periódico, fruto de la emigracion peninsular, sirvan á los favorecidos de recuerdo eterno de la nobleza de la nacion inglesa, y cuando el hado los conduzca á la patria que les dió el ser, puedan enseñárselas á sus hijos, perpetuando en el corazon español el mas puro agradecimiento.

En el periódico titulado el *Sphinx*, del dia 10 de noviembre de

1827, folio 301, se lee lo siguiente.—Proyecto para sacar fondos con que socorrer á los españoles emigrados.—Al edictor del *Sphynx*.—Señor. Los esfuerzos que V. hace en favor de los *españoles emigrados*, son dignos del carácter británico, y me es altamente sensible no poder auxiliarlos segun mis deseos. En este conflicto me ha ocurrido un pensamiento que, comunicado por medio del periódico de V., podrá surtir algunas ventajas.

Entre estos desgraciados hay varios que han obtenido puestos eminentes en su nacion, y los hay de gran mérito en la literatura: hay magistrados, abogados, gefes de todos los ramos de la administracion, médicos, cirujanos, &c. &c. Nada mas fácil que el que los ingleses pertenecientes á cada una de las clases á las cuales corresponden los emigrados, tomaran á su cargo amparar á los de cada una, dándoles lo necesario para su subsistencia, sacado de una suscripcion mensual de uno, dos ó tres chelines, segun las circunstancias de cada uno de los contribuyentes. La suma que produjere se deberia depositar en manos de sugetos de conocida integridad, para que por ellos se repartiera entre los españoles emigrados de la clase ó profesion á que perteneciere el suscriptor; y para economizar los gastos de esta distribucion estoy seguro que no faltarian emigrados de carácter respetable que se encargaran en cada clase de repartir íntegramente el tributo de la caridad británica entre sus hermanos de infortunio, sin interes ni premio alguno pecuniario.—Old Square, Lincoln's Inn.—*Philantropic*.

Nota del *Sphynx*.—Nos parece esta propuesta digna de la atencion pública. Debemos añadir á ella, que en nuestra opinion el medio mejor de aliviar las penas de estos desgraciados seria el facilitarles *ocupacion*, sacando de sus talentos é industria los medios de su subsistencia. Tenemos la fortuna de haber ensayado este método varias veces, asi en la oficina del *Sphynx* como en otras ocasiones, y siempre hemos hallado á los emigrados dispuestos á cumplir con religiosidad los deberes que se les imponen.

En el mismo periódico el *Sphynx*, folio 296, se añade lo siguiente.—Se hacen diligencias para dar una funcion de teatro en favor de los *españoles emigrados*, bajo la proteccion del duque de Devonshire. El Sr. Elliston ha ofrecido ademas su teatro y compañía para una representacion que se dará en beneficio de dichos desgraciados.

En el periódico el *Atlas*, del dia 11 de noviembre de 1827, al folio 713, se encuentra el artículo que aqui trasladamos.—A impulsos

del Sr. Robert Wilson se ha dado una funcion de teatro en el de Brighton, aplicando sus rendimientos al socorro de los españoles é italianos emigrados. Aunque nada tenemos que decir en contra de este modo de combinar el placer con la beneficencia, nos parece que seria mas conforme á los sentimientos de un pueblo generoso, el que en vez de dejar á *estos desventurados, pero virtuosos individuos*, pendientes de las casualidades y de los pequeños sacrificios de la caridad, la nación, haciendo un esfuerzo, se los sacara de una vez de la miseria. Las ansiedades que hoy sufren estos *hombres valientes*, cesarian sin riesgo del temor que les inspira la idea de la pobreza, y podrian dedicarse á las ocupaciones mas análogas á su carácter y conocimientos, esperando la mejora de su suerte, en vez de consumir sus dias en el ingrato oficio de excitar la compasion, y de reclamar de ella una limosna.

En el mismo periódico, al folio 720, se halla el anuncio siguiente.—Instituto público, y establecimiento de caridad privada en favor de los emigrados españoles é italianos.—Los dueños del *Emporio* tienen la gran satisfaccion de anunciar al público la llegada de un surtido de efectos que se pondrán de venta con el benigno objeto que luego se indicará, desde el lunes 12 en adelante, á un precio tan bajo, que con él facilitarán al público, con quien simpatizan, para extender su munificencia. Los artículos recibidos son, mantas, colchas, flanelas labradas para este fin, paños, estofas, algodones fuertes, y otros géneros. Los precios de cada uno bastarán para convencer al público y á los *comités* de la laudable beneficencia de algunos ricos fabricantes y comerciantes que por este medio llaman la atencion de los nobles, de los ricos, y otros, facilitándoles recursos con que socorrer en una estacion como la presente á unos sugetos que no están acostumbrados al rigor de los climas frios.—N. B. Los dueños y directores de este almacen hacen saber que dichos géneros se entregarán solo por órdenes caritativas, y de ningun modo á los tenderos. Las órdenes que con esta calidad vinieren del rastro de la ciudad con referencia á esta, serán pronta y exactamente cumplidas, siempre que se dirijan á los dueños del *Emporio* residente en los números 41 y 42, Greek Street, Soho Square.

Londres 9 de diciembre de 1827.—La compañía de merceros de Londres ha dirigido al comité nombrado para el socorro de los emigrados españoles é italianos, la suma de 100 guineas, segundo donativo que dicha corporacion hace para tan digno objeto.

Londres 13 de diciembre de 1827.—Se celebró un consejo general

municipal, y en él el Alderman Wood propuso que se cediera el gran salon del ayuntamiento, *Guildhall*, para dar en él un concierto, cuyos productos se destinarán al socorro de los emigrados españoles é italianos, y se aprobó por unanimidad de votos.

El comité para el socorro de los emigrados españoles é italianos ha distribuido, entre 226 de estos, desde su último aviso, 710 libras esterlinas que produjeron las voluntarias suscripciones.

Londres 28 de enero de 1828.—Ayer se ha celebrado, prévia citacion, en los salones del Sr. Danfield, en la calle de Oxford, una junta para tratar de los medios de socorrer y emplear á los emigrados españoles é italianos que viven en Londres. A la una de la tarde se reunieron de 30 á 40 personas muy respetables. Presidió la sesion el Sr. Adolphus Whiteman de la calle del Regente.

El Sr. Buckingham presentó las bases del plan de socorros de los emigrados, algunos de los cuales se encuentran en la mayor miseria, reducidas á que se abriera una general suscripcion en las parroquias de San Jorge plaza de Hanover, San Jaime, y Santa María-le-bone, que dirigieran unas comisiones de vecinos, haciendo gratuitamente la cobranza y distribucion de su importe. Se decidió por último que la idea se examinara por una comision, la cual entendiéndose con otros caballeros de influencia condujera sus trabajos á una junta general.

CIENCIAS Y ARTES.

Anthracito ó carbon de piedra.

En el periódico que dirige el profesor Silliman, se encuentra un artículo precioso sobre las aplicaciones de este mineral, y como se ha encontrado en grandes cantidades en Inglaterra, la noticia de ellas es altamente importante á las clases industriales. En ninguna parte del mundo es mas precioso el anthracito para las artes y usos domésticos que en Pensilvania, en donde hay grande abundancia de este fósil. Su comercio producirá ventajosos resultados á las naciones atlánticas, en las cuales comienza á decaer el consumo de la leña; y la carestia del precio disminuirá los progresos de la poblacion y los de las manufacturas. El *anthracito* auxiliará eficazmente los adelantamientos de la agricultura, porque reemplazada la leña con esta sustancia que se cria en las entrañas de la tierra, se podrá cultivar y descuajar la superficie con mayor ensanche; y á pesar de que los muchos valles calcareos del Norte América están cortados con

canales, la cal que es tan apreciable como abono de la agricultura é instrumento en las artes, se podrá calcinar á poca costa con el *anthracito*. La experiencia ha demostrado que este combustible es peculiarmente útil para las manufacturas de hierro, por contener muy poco azufre y otros mixtos perjudiciales: ademas produce un fuego muy vivo, y para muchas operaciones es igual ó superior al carbon de piedra depurado, que los ingleses llaman *coke*. El hierro en barras, las anclas, la maquinaria de los barcos de vapor, y toda clase de obrages de hierro tiene mas tenacidad y maleabilidad, con menor desperdicio de metal, fabricados con el *anthracito*, que con el auxilio del carbon bituminoso ó de leña, agregándose á esto la ventaja de ser los trabajos y el combustible cincuenta por ciento mas baratos que los ordinarios. El hierro colado es mas fuerte cuando la fundicion se hace con el *anthracito*. En cervecerías, aguardenterías, y en la elaboracion del vapor, el carbon de esta especie es decididamente preferible al carbon bituminoso y á otro cualquiera combustible, por ser mas manejable, y las calderas menos expuestas á la corrosion del ácido sulfúrico. El *anthracito* de Pensilvania se encuentra entre Blue Ridge y el Susquehauna, y en el valle de Wyoming.

Canal proyectado desde Rotherhithe, en la parte opuesta á los diques de Londres, cerca de la oficina de provisiones, hasta Arundel Bay, Chichester y Spithead.

Cálculo del coste que tendrá esta obra.

Excavacion de 68 millas, 28 pies de hondo y 150 de ancho, á razon de 30,000 libras esterlinas milla.....	2.340,000
Excavar las presas á los extremos del canal, con puertas de dique y otras de mampostería.....	100,000
Albañiles, carpinteros, herreros, obras de puentes, &c..	474,000
Compra de tierras, maderas, casas, &c.....	250,000
Cortes extraordinarios desde Dorking á Ocleý.....	600,000
Imprevistos y misceláneas.....	215,420
Suma.....	3.979,420

Lámpara de Nueva Farey.

Su figura es como una columna, en cuya base se deposita el aceite, el cual sube á la parte superior por medio del frente de aquella, y el chapitel sirve para sostener la combustion y la bomba de cristal.

Nueva clase de papel.

Se acaba de descubrir en Francia un nuevo método de hacer papel solamente de la *glycynhiza germánica*. Este papel es barato y de una blancura superior al papel comun, y no se necesita cola para labrarle.

Alumbrado en las minas por medio de la luz del naphtha.

El Sr. Hecker, director de las minas de Truskawetz en Galicia, ha descubierto que el *naphtha* arde mejor que los demas aceites en las minas en donde abunda el aire mefítico, siendo menos dañoso á la salud de los operarios. La viveza de la luz del petrolio es á la del aceite de colza como 100 á 881,3, y á la de sebo como 100 á 500,3; y esto bajo el supuesto de que el primero hace poca llama. La cantidad de *naphtha* que se consume en un igual alumbrado es á la de sebo como 1,000 á 925,74, y á la de aceite de colza como 1,000 á 673,28. El aceite de carbon que se halla en igual proporcion que el *naphtha*, es preferible á este por ser menos costoso. El aceite de huesos es el que produce una luz mas brillante. Para alumbrar las minas en donde domina el aire malo, la luz que produce el aceite de colza y sebo se apaga, cuando la de *naphtha*, *petroleo* y huesos continua ardiendo. Las de los primeros se apagan con un débil soplo ó con el menor corriente de aire.

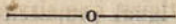
Cuerdas nuevas de Dempster.

Se ha concedido patente al inventor de esta especie de cuerdas, el cual ha encontrado un método nuevo de preparar las que se emplean en los cables y aparejos de los barcos, que previene su pronto deterioro con el uso. Las cuerdas preparadas por este estilo tienen ademas la ventaja de que son mas flexibles que las comunes preparadas con brea, y ocupan menos lugar. Sublimado corrosivo, albayalde y alun, son los ingredientes que se emplean en la preparacion, disueltos en agua. Con ella se unta el cáñamo antes de formar las cuerdas, ó se mojan estas con ella. Aunque la operacion se puede hacer en diferentes tiempos durante la construccion de las cuerdas, el autor encarga que se remoje la estopa en la solucion tan pronto como se haya rastrillado; si no está perfectamente destrenzado al menos cuando esté reducido á cuerdas muy delgadas, ó cuando se halle en el primer tiempo de formar la cuerda.

Deben disolverse diez libras de sublimado corrosivo en agua caliente, con treinta de acetato ó albayalde, y mezclarse con cincuenta de alun, y tambien se puede disolver este aparte. El cáñamo rastrillado, limpio y preparado, para hacer con él cuerdas debe colo-

carse en una vasija proporcionada, para que se empape en la solucion indicada. Si se ha trenzado en delgados cordeles, deben colocarse dentro de una artesa, derramando sobre ellos la solucion desde una vasija en forma de los aguamaniles, cuidando de revolver el licor para evitar que las partículas pesadas de la sal queden en el fondo de ella.

Despues que las cuerdas han estado sumergidas algunas horas en dicha solucion, se sacan de ella y se sacuden cuidadosamente para separar el licor sobrante, se ponen á secar al aire libre, y en seguida se trenzan y se procede á formar la cuerda ó el cable de la magnitud y grueso que se quiera. Cuando se hubiere acabado la operacion la cuerda será mas fuerte y de mayor duracion, mas flexible, y ocupará menos espacio que otra igual preparada con brea.—*Diario de Newton.*

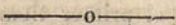


RECUERDOS HISTORICOS ESPAÑOLES.

Combate naval de Navarino.

La combinacion de las circunstancias ha llevado á efecto en el año de 1827 un suceso militar muy ruidoso, cuya posibilidad se habia anunciado ya por un español del siglo XVI. Hablamos precisamente del combate de *Navarino*, trance militar de que habla Miguel de Cervantes Saavedra en el cap. 39, part. I *del ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, por boca del cautivo. Nosotros nos tomamos la libertad de insertar el pasage, porque como españoles nos cabe parte en la gloria que pueda caber en presentar á un compatriota nuestro como indicador de una hazaña, que despues de 255 años, han llevado á cabo las fuerzas marítimas combinadas de Inglaterra, Rusia y Francia. Dice así.

“Halleme el segundo año, que fué el de 1572, en *Navarino*, bogando en la capitana de los tres fanales. *Ví y noté la ocasion que allí se perdió de coger en el puerto toda el armada turquesca; porque todos los levantes y genízaros que en ella venian, tuvieron por cierto que los habian de embestir dentro del mismo puerto, y tenían á punto su ropa y pasamaques, que son sus zapatos, para huirse luego por tierra.*”



MISCELANEA ECONOMICA Y POLITICA.

Amigo mio: satisfaciendo la curiosidad de V., que le lleva á preguntarme *en qué paso la vida*, contesto diciendo, que en mucha parte, recordando la historia de mi vida, en cuya época han acao-

cido sucesos de la mayor magnitud, burlándome de mi fortuna, observando á la gran nacion donde resido, admirando la laboriosidad incansable de sus habitantes, y confundiéndome á vista de los prodigiosos adelantamientos de su industria. En Inglaterra, amigo mio, todo camina por una escala inmensa; y en medio de mi ignorancia y de la escasez de mis recursos, no atisbo cosa alguna ó dato alguno que crea útil, que no tome razon de él en mi libro de recuerdos. V. se reiria tal vez, como lo hicieron algunos cuando me hallaba en esa, al verme leer los periódicos extranjeros, que estaban á mi alcance, con la pluma en la mano; pero yo que nunca detengo la marcha de mis operaciones, cuando las creo provechosas, por mas que merezcan la desaprobacion de los que me observan, continuo en mi empresa, seguro de que al cabo de algun tiempo podré reunir un caudalejo de datos y noticias, que sirviéndome de distraccion en mi actual aislamiento, podrán acaso ser útiles á mi nacion algun dia.

Para que V. se convenza y vea que no aspiro al monopolio, voi á presentar á V. una muestra de mi cosecha, la cual por lo variado, no desmerecerá en el aprecio de V.; y si la creyere V. provechosa, como yo, continuaré las remesas sin misterio. Manos á la obra.

Escuelas de caridad de Inglaterra.—Los gastos anuales de estos establecimientos, con inclusion de los que están sujetos á la jurisdiccion de los visitadores particulares, ascendieron en el año de 1826 á 1.675,000£, (8.375,000 duros).

Derechos de estola en Inglaterra.—Los gastos que causan en Inglaterra los bautizos se calculan desde 50 á 100£, (250 á 500 duros). Los matrimonios 100£, (500 duros). Los entierros 100£, (500 duros). Número total de nacidos, casados y muertos 3.000,000: computados los gastos de todos por un término medio á 100£, (500 duros), el importe anual ascenderá á 300,000£, (1.500,000 duros).

Rentas eclesiásticas de Inglaterra.—Se puede conocer su importe por lo que ocurrió á la muerte de Mr. Warburton, obispo de Cloyne, acaecida el año de 1825. El obispado le valia 7,000£, (35,000 duros); y á su muerte dejó de ahorros 120,000£, (600,000 duros).

Socorro domiciliario de enfermos.—Las casas llamadas *Dispensary* en Londres socorrieron con médico, cirujano y botica, desde el año de 1789 al de 1826 á 159,125 enfermos pobres. En 1826 recibieron los auxilios 5,979 pobres, de los cuales curaron 5,914, y murieron 45. De los 159,125 auxiliados desde 1789, curaron 146,996, murieron 1,731, y se despidieron 396.

Derechos de los tribunales eclesiásticos en Londres.—Las costas del pleito de divorcio del Lord Portsmouth, seguido en el tribunal eclesiástico de Londres en 1826, ascendieron á la enorme suma de 30,000£, (150,000 duros).

Sociedades bíblicas.—Sociedades en Inglaterra 2,006.—Dependientes de la de Inglaterra en las colonias 88.—En Irlanda 232.—En Escocia 60.—En América 578.—En Africa 4.—En Asia 4.

Número de biblias y testamentos publicados por la sociedad inglesa desde 1805 á 1827.—Biblias 1.898,996.—Testamentos 2.404,399.

Publicadas por la sociedad en el extranjero.—Biblias 176,249.—Testamentos 739,984.

Regaladas por la sociedad de Londres en 1826.—Biblias y testamentos por valor de 27,988£, (139,940 duros). En Francia, Alemania y Suecia 53,000£, (265,000 duros).

Gastos hechos por la sociedad británica desde su creacion en 1804.—1.424,985£, (7.124,925 duros).

Gastos que ocasionaron á Inglaterra sus colonias desde 1714 á 1808.

Las de América.....	40.533,166£	202.665,830 dur.
Guerras que hubo que sostener.	240.000,000	1,200.000,000
Las de Asia.....	25,772	128,860
Las de Africa.....	480,990	2.404,950
Gastos varios.....	140,000	700,000
Suma.....	281.179,928	1,405.899,640

Gastos de las guerras que ha sostenido Inglaterra desde el año de 1688 á 1802, promovidas en la mayor parte por los celos mercantiles que excitaban las posesiones ultramarinas en su estado de colonias.

Desde el año de 1688 á 1754..	£377.029,598	1,885.147,990 dur.
Desde 1754 á 1767 con Europa	160.974,531	804.872,655
La de 1762 con las tribus indias de América.....	72.111,004	360.555,020
Guerra con los Estados Unidos que acabó en 1784.....	121.269,992	606.349,960
Con Francia desde 1792 á 1802	327.000,000	1,635.000,000
Id. desde 1802 á 1814.....	537.000,000	2,685.000,000
Total.....	1,595.385,125	7,976.925,625

Importe de las rentas de la Gran Bretaña en 1826.

Aduanas.....	16.067,164 £	Correos.....	1.423,000
Accisa.....	17.289,471	Taxas.....	4.767,665
Papel sellado...	6.219,297	Misceláneas....	465,297
		Total....	46.231,894
			231.159,470 dur.

Año de 1827 á 1828.

Aduanas.....	16.608,856 £	Correos.....	1.394,000
Accisa.....	17.339,379	Taxas.....	4.850,231
Papel sellado...	6.584,484	Misceláneas....	724,596
		Total....	47.501,546
			237.507,730 dur.

Importe de las rentas y gastos de las posesiones inglesas en la India.

	<i>Rentas.</i>	<i>Gastos.</i>
Año de 1822.....	23.000,000	18.000,000 £
Año de 1823.....	21.000,000	19.000,000
Año de 1824.....	20.000,000	20.000,000
Año de 1825.....	21.000,000	22.000,000
Intereses de la deuda 1.674,792.—Manutencion de Sta. Elena 120,000.		
Baste por hoy y hasta otro correo mande á su afmo. seguro amigo q. s. m. b.		
Londres 8 de julio de 1828.		X. V.

 RESUMEN HISTORICO MENSUAL.

Mientras que sumidos en la oscuridad de un voluntario destierro, repasan los emigrados españoles la historia de los acontecimientos de su pais nativo, sacando útiles resultados de ella; el tiempo les presenta diariamente en ambos emisferios otros, si cabe, de mayor trascendencia, que comenzarán á romper el fatídico reposo del cansancio y de la esclavitud que por espacio de catorce años han conservado las naciones europeas, poniéndolas en movimiento, y haciendo tomar á su política direcciones contrarias á las que hasta aqui les señalaba la conveniencia individual de sus directores.

Detengámonos por un momento á recordar lo que la historia de nuestra edad tiene escrito en sus registros para noticia de nuestros hijos, y este pequeño trabajo nos pondrá en claro el cuadro en miniatura de nuestra actual existencia. ¡Ojalá que no nos ofreciera la imagen de nuestras inconsecuencias, de nuestros errores, y de la fatalidad de nuestra conducta!

Los diarios del mundo civilizado respectivos al último mes corrido

desde el de junio hasta la fecha, nos ofrecen á la Rusia moviendo sus poderosos ejércitos contra la Puerta Otomana, ocupando la Valaquia y la Moldavia, y con una masa imponente de 700,000 hombres pasando el Danubio, invadiendo la Turquía, tomando por la fuerza á Brailow, Kuestendgi y Hirsova; y á los turcos levantándose en masa para resistir al autócrata, y defendiendo con bizarra bravura las plazas.

El Portugal presencia la traicion y rebeldía mas escandalosa de parte del príncipe D. Miguel, que nombrado regente de este reino por su hermano el emperador, despues de haberle jurado fidelidad y obediencia, usurpa el trono, se burla descaradamente de sus palabras, vilipendia el decoro de la corona, y protegido en sus crímenes y villanía por su madre y por el bando jesuítico, derrama una justa desconfianza sobre las palabras augustas, declara la guerra civil, vence á los que defienden la causa legítima, y trastornando el language y la moral, llama rebeldía á la lealtad, y lealtad al perjurio, poniendo con su conducta homicida en riesgo inminente los tronos.

Los españoles se preparan á recibir á su rey Fernando en Madrid, despues de una ausencia de diez meses, durante los cuales ha recorrido varias provincias, en donde ardia el fuego de la alevosía, encendido por los agentes que mueven la de Portugal: encadena la discordia; y visita por sí los pueblos sin el ostentoso aparato con que su padre lo hiciera en otras épocas con motivos menos robustos. Dejar al fin á Cadiz las tropas que la fatal intervencion francesa habia introducido en ella el año de 1823, y reformas severas en los gastos públicos, y en el número y dotacion de los empleados, descubren los aprietos monetarios que sufre el tesoro de Castilla.

La Francia aumenta sus fuerzas de mar y de tierra: robustece á su gobierno con los abundantes recursos pecuniarios que le facilita: asegura la libertad de las elecciones de los diputados, cerrando la puerta á las intrigas cortesanas: consolida la libertad de la imprenta: oye con placer las sentidas exclamaciones del ilustre Ducasse, que en la cámara hereditaria defiende á los españoles emigrados, y á los que en la Península sufren las venganzas clericales; y conjura á la Francia contra toda intervencion ulterior: que con la acusacion de los ministros que tantos daños han hecho á su patria y á los paises vecinos, pone á los sucesores el freno saludable de sus demasías; y con leyes sabias que prepara para el arreglo de la instruccion pública, amenaza á los desorganizadores jesuitas con el último golpe.

La Gran Bretaña se complace al ver el aumento que en el último año han tenido los valores de sus rentas públicas: con pulso,

madurez y detenimiento discute la reforma de su sistema de hacienda y la mejora del judicial: entra en el debate de las cuestiones del curso de las notas de banco, de la introduccion y extraccion del trigo, y del arreglo del fondo de amortizacion de su deuda: guarda una impenetrable neutralidad con respecto al Portugal: deroga el *Test Act*, monumento de la intolerancia religiosa; y la causa de la emancipacion de los católicos, perdida últimamente en la cámara de los pares, descubre un carácter serio en las últimas ocurrencias de Irlanda, en el nombramiento de diputado, hecho en el elocuente, activo, ilustrado y fogoso campeón el Sr. O'Connell, el cual debe provocar en la asamblea nacional una discusion en que tomarán parte ardiente el fanatismo protestante y el católico, con dolor de los que conocen las fatales consecuencias de estas contiendas, y solo ven en la dulce *tolerancia religiosa* el único remedio de los daños.

La fuerza española reunida en la Habana, y pronta á embarcarse en los buques de guerra que manda el sabio Laborde, amenazando á la república de Méjico, la llena de temores, obligándola á reunir sus fuerzas en las costas para contener sus tentativas. La alarma sirve de pretexto para incomodar á los pacíficos españoles que allí residen, contra quienes se explica con un enojo tan escandaloso como nocivo á la nacion, el espíritu de los legisladores mejicanos; los cuales ocupados en esta miserable persecucion, agotan los mineros de su poder, al mismo tiempo que no son capaces de sofocar ya los conatos lastimosos de los dos partidos que dividen á la nacion, tratando cada uno de subyugarla, y cuyos choques han amenazado con la muerte patibularia á Bravo, lanzando del pais á este y á otros amigos de la libertad que tanto han contribuido á establecerla, llenando de consternacion y de suspicacia á los del bando hoy menos fuerte, que quizás es el mas ilustrado; y mientras su atencion se distrae en estos juegos desdichados, el crédito financiero desaparece dentro y fuera del pais, cuando su consolidacion debia asegurar las nuevas instituciones, promoviendo el bien y la felicidad pública, que es el objeto privilegiado á que deben aspirar los nuevos republicanos.

El rey de los Países Bajos hace un tratado con Inglaterra ventajoso á ambos paises, logrando para sus súbditos respectivos el goce de los privilegios que cada nacion dispensa á las demas: enlaces matrimoniales en la familia reinante, llaman la atencion doméstica del monarca; y arreglados con la santa sede los negocios de los católicos, aquella dispone el nombramiento de los obispos, mientras el rey elige cónsules para los puertos griegos.

En Grecia rechazados los enemigos con pérdida por dos veces cerca

de San Nicholas, bloqueada muy estrechamente Missolongi, y tomada á Paros por el general Cruz, sufrió este un choque desventajoso. Llegan obispos griegos enviados por el patriarca, para negociar la sumision de sus compañeros en la creencia al yugo de la Puerta, y no solo sufren la repulsa de sus pretensiones, sino el arresto de sus personas. La guarnicion de Corfú se subleva contra los turcos y se somete al presentarse el Pacha Ibrahim. Abrense negociaciones para restituir al seno de sus casas á las infelices familias griegas que se llevaron esclavas á Egipto, despues de la jornada de Navarino; y el conde de Capo de Istria, presidente del gobierno griego, trabaja con infatigable celo en la organizacion política del pais.

Los Estados Unidos del Norte América arreglan los aranceles de sus aduanas, imponiendo á las manufacturas inglesas derechos tan fuertes que equivalen á una prohibicion: hacen un tratado de comercio con las ciudades Anseáticas; y arreglan con la Inglaterra los puntos contenidos en el de Genth, sobre límites.

El emperador del Brasil hace proposiciones de paz á Buenos Aires, y promueve el arreglo de la hacienda del imperio y de la administracion de justicia.

En la república de Goatemala siguen los choques sangrientos entre los partidos. Cartagena se tranquiliza. En Ocaña se reune una convencion nacional para reveer y reformar la constitucion de la república de Colombia; y Bolivar visita varios departamentos, y muda el ministerio, mas no puede borrar las sospechas que sus sentimientos inspiran á los patriotas.

En la república Argentina se negocia un préstamo de 1.400,000 duros al 65 por ciento, y se sufren todos los efectos de la escasez del numerario.

En Chile el congreso constituyente comienza sus trabajos para el arreglo de la constitucion de aquella república; y el del Perú se ocupa en el de los aranceles.

Finalmente, en la plaza de Loudres, que debe mirarse como la principal del comercio de Europa, los cambios del papel moneda de las naciones del mundo civilizado, cuyas oscilaciones forman una parte muy principal en la historia política de las mismas, han ofrecido las siguientes alteraciones. Ingleses desde $86\frac{1}{2}$ á $99\frac{1}{8}$, 88.—Portugueses, 59, 61.—Brasileños, 63, 66.—Mejicanos, 38, 42.—Buenos Aires, 46, 48.—Rusia, 92, 93.—Viena, metálicos, 92.—Acciones del banco 1,820.

Bancarrotas en Londres desde 4 de junio á 13 de julio de 1828, 93.